

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128. numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Francisco Antonio Peña Guaba queda designado como coordinador del Gabinete de Políticas Sociales.

Artículo 2.- Gloria R. Reyes Gómez queda designada como directora del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Artículo 3.- Yadiria Altagracia Henríquez Núñez queda designada directora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Artículo 4.- Se instruye a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo a conformar una comisión a los fines de estudiar y, si se considera pertinente, preparar un anteproyecto de ley que cree un organismo que aglutine todos los programas relacionados a la protección social y que dirija la planificación, organización, administración y continuación de la distribución eficiente y racional de todos los bienes, servicios y facilidades incluidos en los diversos planes, programas, actividades y ayudas sociales que existen y se entregan actualmente en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 332-20 que designa a Pedro Silverio Álvarez, Joel Santos Echavarría, Luis Amaury Sánchez Lember, José Daniel del Rosario Valdez y Pablo Portes, asesores del Poder Ejecutivo en diversas áreas. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 332-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Pedro Silverio Álvarez queda designado asesor del Poder Ejecutivo en Economía.

Artículo 2.- Joel Santos Echavarría queda designado asesor del Poder Ejecutivo en turismo.

Artículo 3.- Luis Amaury Sánchez Lembert queda designado asesor del Poder Ejecutivo en arte y cultura, y fungirá como coordinador nacional del Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles.

Artículo 4.- José Daniel del Rosario Valdez queda designado asesor del Poder Ejecutivo en medio ambiente.

Artículo 5.- Pablo Portes queda designado como asesor Poder Ejecutivo en materia financiera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 333-20 que nombra a Rafael Suárez, Edwin Acosta, Emilio Rodríguez, Yeni Berenice Reynoso, Mártirez Cirilo Quiñones, Army Esperanza Ferreira Reyes, María Ramos y Víctor Rodríguez, procuradores adjuntos de la República. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 333-20

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b; el artículo 166; y el artículo 171 de la Constitución de la República, así como también el artículo 31 de la Ley Núm. 133-11. Orgánica del Ministerio Público, dicto el siguiente: